



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 872/2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 290/2022 y el TAE A-01-00024767-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 290/2022 se aprobó lo actuado en el Concurso Público de Oposición y antecedentes N° 71/2021 convocado para cubrir dos (2) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramitado bajo expediente caratulado “S. C. S. S/ Concurso N° 71/21 – Juez/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.” y el correspondiente Orden de Mérito Definitivo, dentro del que está incluido el Dr. Ezequiel Martín Quaine.

Que el 28 de agosto del corriente se celebró el acto de toma de juramento al Dr. Ezequiel Martín Quaine en el Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que, en este contexto, es necesario disponer su asignación al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, que se encuentra vacante en virtud de la renuncia de la Dra. Claudia Amanda Alvaro.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Asignar la titularidad del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 al Dr. Ezequiel Martín Quaine, a partir del 2 de septiembre de 2024.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 872/2024